



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

CEFP

Análisis Institucional

27 de julio de 2023

Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.

CEFP / 026 / 2023

Índice

Presentación	2
Resumen	4
Introducción	5
1. Elementos conceptuales y normativos de la Estructura Programática	7
1.1 Estructura Programática, concepto	7
Elementos que componen la Estructura Programática	7
1.2 Normatividad	11
2. Estructura Programática, 2023	13
3. Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos (PPE) 2024	17
3.1 Modificaciones respecto a la Estructura Programática 2023	20
3.1.1 Ramos Autónomos	20
3.1.2 Ramos Administrativos	22
3.1.3 Ramos Generales	27
4. Elementos Programáticos en la MIR de los Pp	28
5. Acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier otra forma de discriminación de género ...	31
5. Anexos	32
Fuentes de Información	39

Presentación

En acatamiento a lo establecido en la Fracción II del Artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), donde se instruye al Ejecutivo Federal para que, a más tardar el día 30 de junio de cada año, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), remita a la Cámara de Diputados la Estructura Programática (EP) a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos (PPE) del siguiente año fiscal; en la fecha señalada, la Secretaría dio cumplimiento a esta disposición, además, de difundir en su página electrónica dicha EP a emplear en el PPE 2024.

A consecuencia de lo anterior y conforme a lo estipulado en el Acuerdo de Creación del CEFP sobre sus funciones, referentes a analizar y difundir los informes y documentos que emite el Ejecutivo Federal en materia de finanzas públicas, para conocimiento de los legisladores, este Centro de Estudios elaboró el presente documento, para hacer de su conocimiento la EP que se empleará para integrar el PPE 2024.

Este análisis contiene cinco capítulos. En el primero se definen los elementos conceptuales y normativos de la EP.

En el segundo capítulo se describen las modificaciones verificadas en las categorías programáticas por "Ramo" y "Modalidad" de programas, donde se identifican aquellos Programas presupuestarios (Pp) que se dieron de alta o cambiaron de denominación durante el ejercicio 2023.

En el tercero se destacan de manera detallada todos los cambios efectuados, por ramo presupuestario, que se aplicarán en la EP 2024, en relación con la EP vigente para 2023, así como las causas que dieron origen a tales modificaciones, a fin de ofrecer una mayor información sobre los cambios observados, tanto como el sustento normativo para ello, si fue el caso.

En el cuarto apartado se revisan los elementos programáticos y los conceptos que deben definirse para cada programa de nueva creación o que fueron objeto de cambios de denominación y/o modalidad.

En el quinto, y último capítulo, se refieren las acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género que se efectuarán, ya que,

como señala la fracción III del artículo 27 de la LFPRH, esto forma parte integrante de la EP.

Estos componentes son una parte relevante del sistema de registro de la programación y presupuestación del Gobierno Federal, que buscan poner de relieve sus acciones para cumplir con tales propósitos, identificándolas por tipo, modalidad y programa presupuestario.

Para este capítulo se cotejan las acciones de la EP 2023 con las propuestas en la EP para el PPE 2024, con lo cual se pudo reconocer la creación de dos nuevas acciones, y un cambio de denominación.

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados espera que la información aquí ofrecida cumpla con la finalidad de apoyar las tareas legislativas relacionadas, en el marco del proceso presupuestario correspondiente al ejercicio 2024.

Resumen

El 30 junio del presente año, la SHCP envió a la Cámara de Diputados el documento de la Estructura Programática (EP) a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos (PPE) 2024.

La EP a emplear en el PPE 2024 contiene 867 Programas Presupuestarios (Pp), lo que implica seis más respecto a la versión de 2023. La EP 2024 comprende: 88 Pp de los Ramos y Entes Autónomos; 571 en los Ramos Administrativos; 112 de los Ramos Generales, incluyendo los del Gasto Programable y los del No Programable; además, 47 Pp de las Entidades de Control Presupuestario Directo (ECPD) y 49 de las Empresas Productivas del Estado (EPE).

En la distribución de Pp por modalidad (tipos de acciones que realizan), destacan por su número los programas de modalidad "E" Prestación de servicios públicos, la cual contiene 214 Pp, además de los de modalidad "k" Proyectos de Inversión, con 124 Pp.

Respecto a las *Acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, erradicación de la violencia género y cualquier forma de discriminación de género* se adicionaron 2 nuevas acciones y solamente una cambió su denominación; por lo que, en suma, asciende a 354, de las cuales 259 acciones promueven la equidad de género, 62 acciones se dirigen a la erradicación de la violencia y 33 a cualquier forma de discriminación de género.

Algunos de los cambios que se dieron en oportunidad de la EP 2023 fueron los siguientes: la eliminación de dos programas uno del ramo 06 Hacienda y crédito público y otro del ramo 35 CNDH; además se identificó que ocho Pp de la CNDH cambiaron su denominación y cinco programas se agregaron en diferentes ramos; uno en el ramo 13 Marina, y uno en el ramo 16 Medio ambiente y recursos naturales; en los ramos 36 Seguridad y Protección Ciudadana y 38 Cultura se adicionaron uno en cada ramo y uno más en el ISSSTE.

Introducción

Desde el punto de vista técnico el instrumento que vincula los procesos de programación y presupuestación es la Estructura Programática, esta es el mecanismo de transmisión de la definición de las políticas de estado y públicas a acciones específicas con asignación de recursos para llevarlas a cabo.

Este es el principal motivo para conocer la EP, y difundir la propuesta que anualmente la SHCP hace a la H. Cámara de Diputados, para integrar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en este caso el correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Conforme a la definición hecha en la LFPRH (art. 2, fracción XXII), la EP es el sistema de categorías y elementos programáticos que definen, identifican y describen las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas, de acuerdo con las directrices definidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y sus diversos programas sectoriales.

La EP ordena y clasifica a los propios ejecutores de gasto y a sus acciones, asociándolas con las categorías, los conceptos y elementos de programación gubernamental, por función, tipo de gasto, orden institucional y modalidad programática, mediante una nomenclatura específica creada para ello. Además, la EP permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos, al vincularse con el sistema de evaluación del desempeño (SED).

De acuerdo con el Artículo 27 de la LFPRH, "la estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores del gasto con el PND y sus programas sectoriales, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales".

En esto radica la importancia de la EP, porque a partir de esta se pueden conocer y dar seguimiento a las asignaciones de recursos, primero a las propuestas que al tenor realiza el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados, para su discusión y aprobación; luego, subsecuentemente a las cantidades aprobadas, y por último al ejercicio de los recursos adjudicados, así como a sus resultados.

Para lograr tales fines, la LFPRH señala que “la EP deberá ser sencilla y facilitar el examen del Presupuesto y sólo sufrirá modificaciones cuando éstas tengan el objetivo de fortalecer dichos principios”.

En atención a estos, la SHCP incorpora cambios a la EP, particularmente en la categoría de programas presupuestarios, se entiende que cuando son necesarios, y los señala en un aparatado específico, para resaltar los cambios ocurridos entre uno y otro año fiscales.

En esta ocasión, se observaron diversos cambios en los Pp, derivados de modificaciones en el marco normativo que regula la estructura de la administración pública federal. Estos cambios implicaron agregar 16 programas y la eliminación de 10 Pp; otros cuatro cambiaron de denominación y algunos cambios ocurrieron por re-sectorización.

El CEFP realizó un análisis comparativo de la EP a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024, contra la empleada en el PEF 2023; además de replicar y efectuar un somero análisis de los elementos contenidos en el documento de la SHCP. De igual forma se compiló una serie de cuadros con información detallada por ramo y por programa para su consulta.

1. Elementos conceptuales y normativos de la Estructura Programática

La EP sistematiza e integra en su diseño las clasificaciones del presupuesto: programática, funcional, administrativa, y económica, determinadas por la LFPRH, así como por el marco normativo relacionado; es decir, organiza y presenta la información en arreglo a las categorías, elementos y acciones programáticas, que comprenden su construcción, con el fin de identificar la asignación de recursos que se hace para alcanzar los objetivos de las políticas del gobierno federal.

1.1 Estructura Programática, concepto

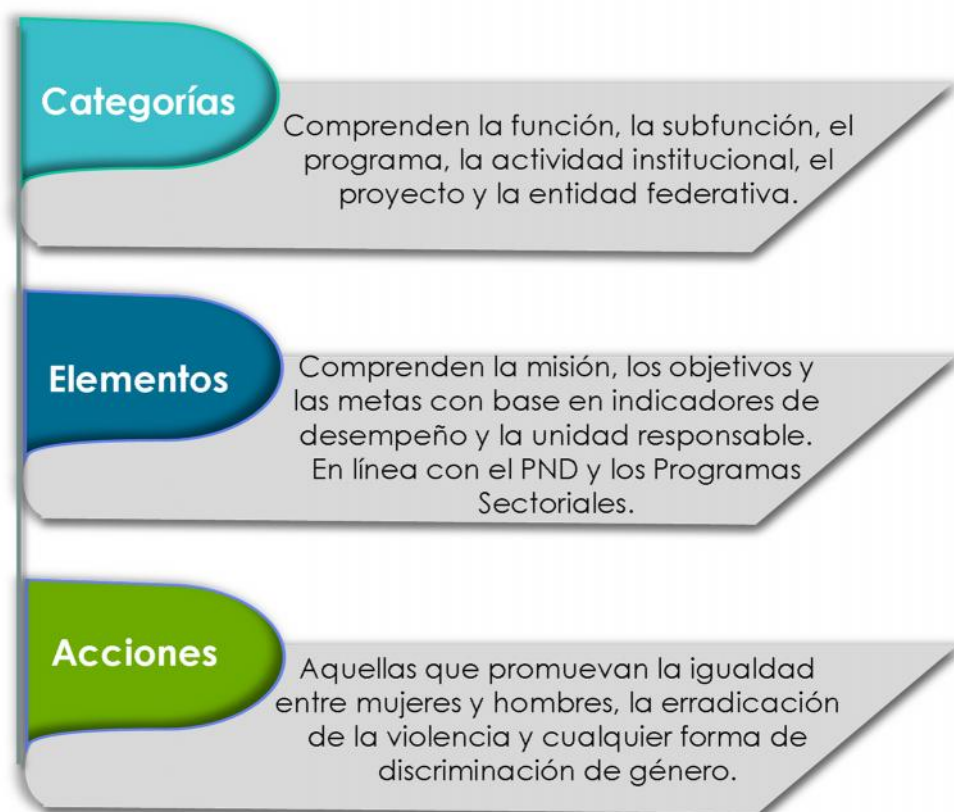
Conforme se establece en la LFPRH, en su Artículo 2 fracción XXII, la EP se define como el conjunto de categorías y elementos programáticos que:

- Definen las acciones de los ejecutores del gasto para alcanzar los objetivos y metas definidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y en los Pp.
- Ordenan y clasifican las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto, y
- Permiten conocer el rendimiento del uso de los recursos públicos.

Elementos que componen la Estructura Programática

La LFPRH establece en su Artículo 27 que, los anteproyectos de presupuesto deben sujetarse a la EP aprobada por la SHCP, y contener al menos Categorías, Elementos y Acciones (Gráfica 1). Adicionalmente, la EP también incluye los componentes de la clasificación económica del presupuesto (Artículo 26 del Reglamento de la LFPRH), es decir el tipo y objeto de gasto, según su naturaleza económica (corriente y capital), así como su fuente de financiamiento.

Gráfica 1 Componentes de la Estructura Programática, Artículo 27 de la LFPRH



FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024.

La EP facilita, en primer lugar, realizar la programación que se debe desprender del PND, y se traduce en los programas de los ejecutores de gasto; y en segundo término, facilita el proceso de evaluación, que comprende los indicadores de desempeño, y su correspondencia con las metas anuales de los programas y de las UR.

Las categorías y elementos programáticos son la base para el diseño de los indicadores de desempeño que se reflejan en la construcción de un índice, medida, cociente o fórmula, cuyos valores o resultados se cotejan contra los parámetros de medición de la meta, expresadas en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad, y su conjunto constituye el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 28, fracción II de la LFPRH, el PPEF se presentará y aprobará, conforme a la clasificación funcional y programática, la cual agrupa a las previsiones de gasto con base en las actividades que por disposición legal corresponden a los ejecutores de este. Lo que permite conocer y evaluar la productividad y los resultados del gasto público en cada una de las etapas del proceso presupuestario y ejercicio del gasto.

De acuerdo con el Artículo 24 del RLFPRH, la EP en la clasificación funcional y programática, está compuesta por las siguientes categorías:

Gráfica 2
Categorías de la Estructura Programática



FUENTE: elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024.

Las categorías *Función (Fn)* y *Subfunción (Sf)* devienen de la clasificación Funcional del Gasto¹, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la cual agrupa al Gasto Programable en tres finalidades *Gobierno*, *Desarrollo Social* y *Desarrollo Económico*; estas a su vez se distribuyen en 24 Fn y 101 Sf. Adicionalmente, se agrega una cuarta finalidad para el Gasto No Programable, que se define como *Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores*, la cual incluye 4 Fn y 10 Sf.

¹ Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, Acuerdo por el que se emite la clasificación Funcional del Gasto DOF 10 junio 2010, misma que entró en vigor a partir del año 2012. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5146511&fecha=10/06/2010

El “Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general)”², publicado por CONAC, tiene por objeto mostrar los tipos, grupos y modalidades conforme a los cuales se deben de clasificar los Programas presupuestarios (Pp).

La clasificación programática emitida por CONAC es la que el Sector Público Federal adoptó a partir del PPEF 2008, a raíz de la instrumentación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), mismo que comprende el SED. Esta clasificación consta de 23 modalidades de Pp, de las cuales 20 pertenecen al Gasto Programable y tres al No Programable.

Gráfica 3
Modalidades de los Pp

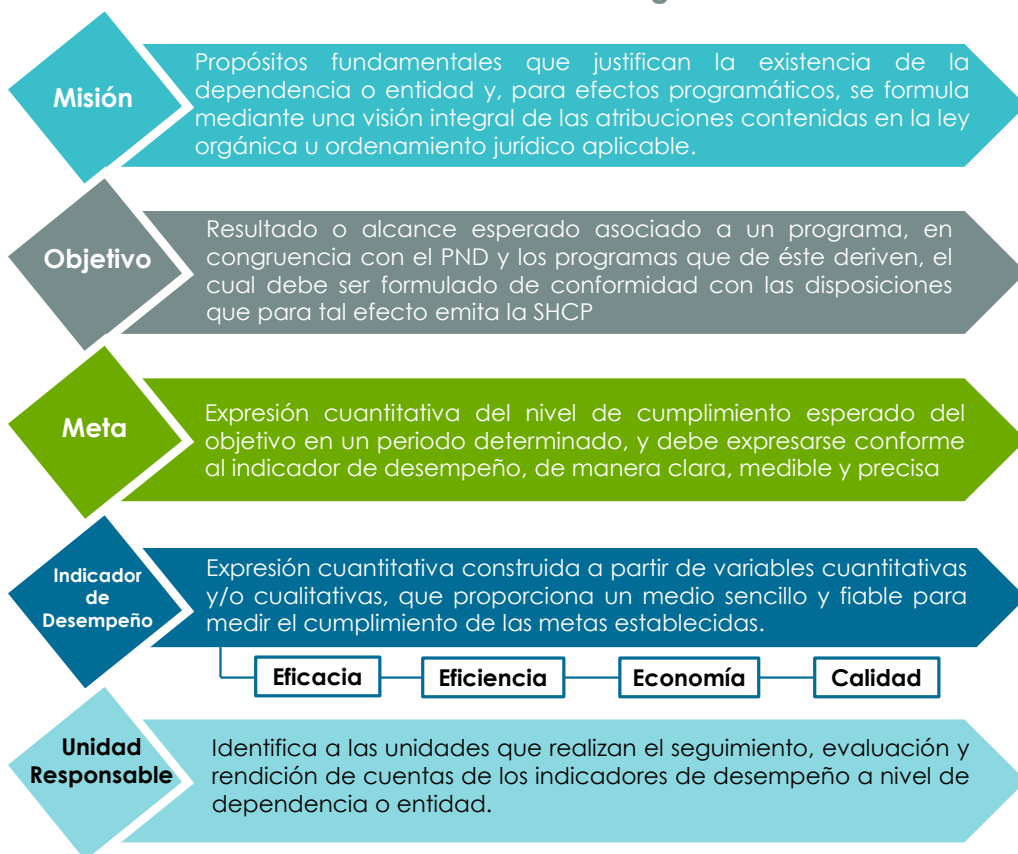


FUENTE: elaborado por el CEFP con información de la CONAC, ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general).

² DOF del 8 de agosto de 2013 Disponible en:
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5309679&fecha=08/08/2013

De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento de la LFPRH, la Estructura Programática, conforme a la clasificación funcional y programática comprende los siguientes elementos:

Gráfica 4
Elementos de la Estructura Programática



FUENTE: elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el Proyecto del Presupuesto de Egresos 2024.

1.2 Normatividad

El Artículo 27 de la LFPRH señala que “la Estructura Programática debe ser sencilla y facilitar el seguimiento del presupuesto, además indica que las modificaciones que se realicen a ésta deberán ser mínimas y con el propósito de fortalecer dichos principios”. Por lo que se entiende que la EP debe contener el menor número de modificaciones posible entre un ejercicio y otro.

Por su parte, el Artículo 42, fracción II, de la LFPRH, establece que “el Ejecutivo Federal a través de la SHCP, remitirá a la Cámara de Diputados a

más tardar el día 30 de junio de cada año la EP a emplear en el PPEF del ejercicio fiscal siguiente; y deberá apegarse a lo establecido en la Ley".

En cumplimiento de tal disposición y las aplicables en la materia, la SHCP difunde la EP a emplear en el PPE respectivo, cumpliendo con los tiempos y las disposiciones que norman su integración, y los elementos que la conforman (Cuadro 1).

Cuadro 1
Disposiciones que Norman la Integración y Elementos que conforman la Estructura Programática

Artículo	Descripción
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución)	
74, fracción IV, segundo párrafo	Obligación del Ejecutivo Federal de remitir a la Cámara de Diputados, a más tardar el 8 de septiembre de cada año, el proyecto de Presupuesto de Egresos.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
1o Artículo	Reglamenta diversos artículos de la Constitución, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
2o, fracciones I, V, XXII	Establece las definiciones relacionadas con la programación presupuestaria.
6	Obligación del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, de conducir la programación, presupuestación, evaluación y control presupuestario del gasto público federal correspondiente a las dependencias y entidades.
24	Disposiciones en materia de programación y presupuesto.
25	Regulaciones orientadas a la integración de los anteproyectos de las dependencias y entidades.
27	Composición de la Estructura Programática.
28	Clasificaciones del gasto: administrativa, funcional y programática, económica, geográfica y de género.
Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
1	Establece el objeto, que es reglamentar la LFPRH en las materias de programación, presupuesto, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
10	Dispone que la programación, presupuesto, control, ejercicio y evaluación del gasto público se deben sujetar a sistemas de control presupuestario, los cuales serán de aplicación y observancia obligatoria para las dependencias y entidades.
21	Establece que los programas presupuestarios se regirán por los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país, contenidos en el PND.
23, Fracción I	Establece los elementos que integran la Estructura Programática en la clasificación administrativa.
24	Dispone las categorías que forman la Estructura Programática en la clasificación funcional y programática.
25	Establece los elementos que componen la Estructura Programática conforme a la clasificación funcional y programática.
26	Determina la estructura de los programas presupuestarios conforme a la clasificación económica.
27	Identifica las asignaciones de los programas presupuestarios por entidad federativa y, en su caso, por regiones o municipios.
Ley General de Contabilidad Gubernamental	
61	Reglamenta la facultad del CONAC para emitir normas, metodologías, clasificadores y los formatos, con la estructura y contenido de la información presupuestaria.
Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto	
Primero	Establece que el gasto programable se agrupa en tres grandes finalidades: Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico, así como 24 funciones y 101 subfunciones.
Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática	
Sin artículo	Establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

FUENTE: elaborado por el CEFP, con información de la SHCP, Estructura Programática 2024.

Si bien, conforme a la recomendación que se da en el Artículo 27 de la LFPRH, respecto a que la EP sólo debe ser modificada cuando sea para fortalecer su sencillez y facilitar el examen del presupuesto, lo cierto es que en la EP para 2023 se advierten diversas modificaciones, las cuales tienen el propósito de dar cumplimiento a los objetivos de la política de gasto del Gobierno Federal, entre los que se encuentran la supresión de gastos innecesarios, la reasignación de recursos para los fines más urgentes y el

direccionamiento de las políticas públicas hacia programas y proyectos prioritarios de la presente administración.

De manera general, la integración del proyecto de presupuesto y su operación, atendiendo a la EP que se propone, se realiza empleando los sistemas de información establecidos para tal efecto:

- ✓ El Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP), que es una plataforma informática que administra la SHCP para procesar información presupuestaria y que permite trabajar en línea con los ejecutores de gasto público, reflejando en tiempo real las transacciones que ocurren a través de este sistema.
- ✓ El Módulo de PbR/Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y el Sistema de Cartera de Inversión.

En el esquema para cada proceso de integración presupuestaria se incluyen los siguientes insumos:

- Catálogos y relaciones, administrativos, funcionales, programáticos y económicos.
- Cartera de Programas Presupuestarios.
- Instrumentos de Seguimiento al desempeño -Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y Fichas de Indicadores de Desempeño- realizados bajo la metodología del marco lógico (MML).
- Analíticos por clave presupuestaria.
- Analíticos de clave de entidades paraestatales.
- Anexos Transversales.
- Estrategia programática.
- Misión.
- Compromisos Plurianuales.
- Programas y Proyectos de la Cartera de Inversión.

2. Estructura Programática, 2023

La base de la EP propuesta para el ejercicio 2024 es la propia EP 2023, que se aplicó al Presupuesto respectivo, misma a la que se han incorporado diversos ajustes (creación, modificación y eliminación de Pp), que reflejan la transformación del aparato administrativo, así como la reorientación de políticas, programas y prioridades gubernamentales, implementadas en la presente administración. Esto se reflejó en las modificaciones realizadas a la *Estructura programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de*

Egresos 2023, enviada a la Cámara de Diputados el 30 junio de 2022, tales ajustes se concretaron en la integración del PPEF 2023 y su aprobación.

Cuadro 2

Modificaciones de Programas Presupuestarios Realizados Durante la Integración del PPEF 2023

Ramo	Tipo de cambio	Clave Pp 2022	Nombre Pp 2022	Clave Pp 2023	Nombre Pp 2023
06 Hacienda y Crédito Público					
	Eliminación	B002	Comercialización de billetes de lotería		
13 Marina					
	Alta			R001	Previsión para el Fortalecimiento de Infraestructura Naval y Militar
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales					
	Alta			R018	Provisiones para desarrollo de infraestructura hidráulica
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos					
	Cambio de denominación	E003	Atender asuntos relacionados con las personas migrantes, así como impulsar las acciones de promoción en la materia	E003	Atender asuntos relacionados con las personas migrantes, así como impulsar las acciones de protección y observancia en la materia
	Cambio de denominación	E014	Proteger y promover el respeto de los Derechos Humanos de periodistas y personas defensores de Derechos Humanos	E014	Proteger y defender el respeto de los Derechos Humanos de periodistas y personas defensores de Derechos Humanos
	Cambio de denominación	E015	Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de promoción y capacitación en materia de Derechos Humanos	E015	Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos
	Cambio de denominación	E018	Coordinar las publicaciones, realizar investigaciones, promover la formación académica y divulgación, así como ofrecer servicios bibliohemerográficos en materia de Derechos Humanos	E018	Investigación, estudios formación y profesionalización en materia de derechos humanos
	Cambio de denominación	E022	Protección, promoción y difusión de los Derechos Humanos de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, así como de las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad	E022	Protección y defensa de los Derechos Humanos de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, así como de las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad
	Cambio de denominación	E033	Proteger y promover el respeto de los Derechos Humanos de víctimas y posibles víctimas de la trata de personas	E033	Proteger y defender el respeto de los Derechos Humanos de víctimas y posibles víctimas de la trata de personas
	Cambio de denominación	E035	Promover, observar y divulgar la protección, respeto y remedio de los Derechos Humanos de las personas con alto riesgo de vulnerabilidad ante los abusos de las empresas, públicas y privadas	E035	Proteger y observar la defensa, respeto y remedio de los derechos humanos de las personas o grupos de personas con mayores riesgos de vulnerabilidad ante abusos de las empresas públicas y privadas
	Cambio de denominación	P019	Planear actividades, analizar información y resultados, supervisar acciones que contribuyan a la medición del cumplimiento de los Derechos Humanos en el país, así como generar propuestas de mejora continua	P019	Planear actividades, dar seguimiento y evaluar los resultados, analizar la información, monitorear el cumplimiento de los Derechos Humanos en el país, así como generar propuestas de mejora continua que contribuyan al fortalecimiento del desempeño institucional
	Eliminación	E037	Promover el acceso de las víctimas a la reparación del daño, a la impartición de justicia y el derecho a la verdad en expedientes de queja concluidos por el artículo 125 fracción VIII del Reglamento Interno de la CNDH		
36 Seguridad y Protección Ciudadana					
	Alta			U002	Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública
48 Cultura					
	Alta			R002	Provisiones para la adquisición de terrenos de Zonas Arqueológicas
GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado					
	Alta			R001	Provisiones para el Programa de Fortalecimiento del ISSSTE

FUENTE: elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024.

En este contexto, se registraron movimientos en la EP del PEF 2023, observándose una reducción de 12 Pp respecto a los comprendidos en la estructura correspondiente al PEF 2022. No obstante, si se consideran

únicamente los programas que tuvieron asignación presupuestaria, las variaciones distribuidas por tipo de Ramo se registraron como se muestra a continuación:

Gráfica 5
Programas Presupuestarios por Tipo de Ramo

Tipo de Ramo	2022	2023	Variación
Total	705	712	7
Ramos Autónomos	74	75	1
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	5	7	2
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3	3	0
Ramos Administrativos	453	456	3
Ramos Generales	61	61	0
Ramos Generales (Gasto No Programable)	24	24	0
Entidades de Control Directo	42	42	0
Empresas Productivas del Estado	43	44	1

NOTA: Para cada ejercicio fiscal se considera el número de Pp's aprobados con recursos fiscales o propios.

FUENTE: elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el Proyecto del Presupuesto de Egresos 2024.

Como se observa en el cuadro anterior, el mayor número de cambios se registró en Pp de los Ramos Administrativos y Autónomos, así como en INEGI y en las EPE, en los cuales se dieron movimientos de creación y/o eliminación de programas, en tanto que el resto de los ramos se mantuvo sin cambios.

Por modalidad, los cambios en la EP se reflejaron, principalmente, en los Pp de la modalidad "R" *Específicos*, en la cual se adicionaron 3 Pp, mientras que en las modalidades "P" *Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas* y "G" *Regulación y supervisión* se dieron de alta 2 Pp, en cada una de ellas; en la "F" *Promoción y fomento* se dio de alta un programa y en la "K" *Proyectos de Inversión* también se adicionó un Pp; en contraste, en la modalidad "E" *Prestación de Servicios Públicos* se eliminaron 2 Pp; como se puede ver en el Cuadro 3.

Cuadro 3
Programas Presupuestarios por Modalidad en la Estructura Programática
del Presupuesto Aprobado 2022

Modalidad		2022	2023	Variación
Total		705	712	7
E	Prestación de Servicios Públicos	201	199	-2
S	Sujetos a Reglas de Operación	47	47	0
U	Otros Subsidios	27	27	0
K	Proyectos de Inversión	64	65	1
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	70	72	2
F	Promoción y fomento	21	22	1
G	Regulación y supervisión	34	36	2
B	Provisión de Bienes Públicos	11	11	0
A	Funciones de las Fuerzas Armadas	23	23	0
J	Pensiones y jubilaciones	27	27	0
T	Aportaciones a la seguridad social	5	5	0
N	Desastres Naturales	4	4	0
R	Específicos	44	47	3
L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	1	1	0
I	Gasto Federalizado	17	17	0
O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	37	37	0
M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	42	42	0
W	Operaciones ajenas	6	6	0
D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	19	19	0
C	Participaciones a entidades federativas y municipios	4	4	0
H	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1	1	0

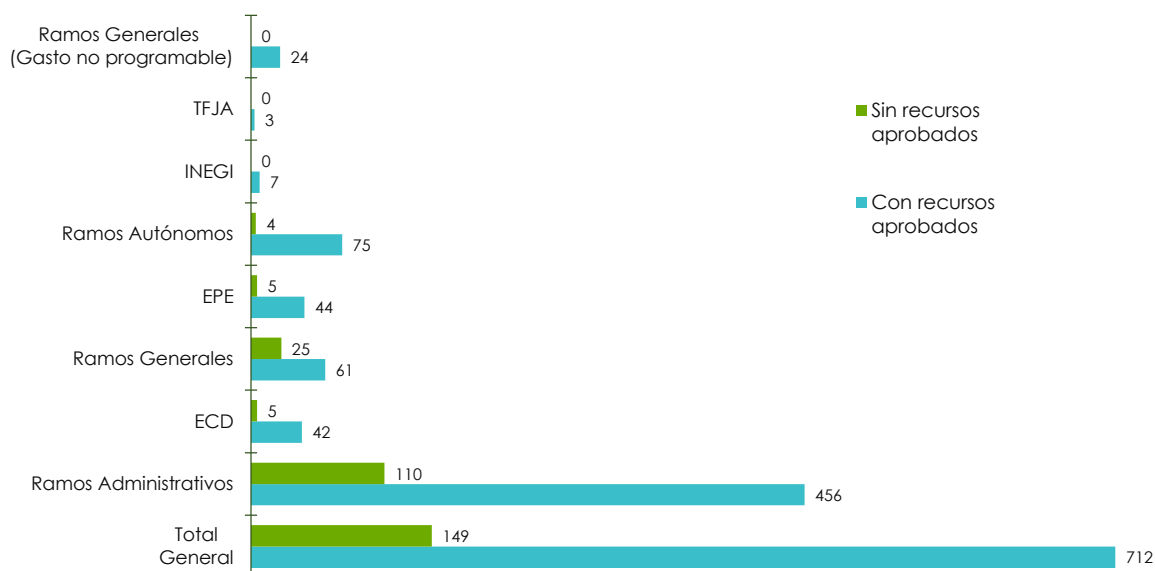
FUENTE: elaborado por el CEFP, con información de la SHCP, Estructura Programática 2024.

Conviene destacar que, el total de los Pp contenidos en el Cuadro 3 pertenecen a la EP 2023 (712 Pp) y tuvieron recursos asignados, siendo la modalidad "E" *Prestación de servicios* la que concentra la mayor cantidad de los Pp de la EP vigente en 2023, esto es 27.9 por ciento del total.

Además, en el PEF 2023 se aprobó una EP que contenía 861 Pp, de los cuales, 712 Pp tienen recursos asignados y los restantes 149 Pp, se incluyeron sin presupuesto, siendo en los Ramos Administrativos donde se incluyó el mayor número de Pp sin asignación presupuestal, 110 Pp; por su parte, en los Ramos Generales se observaron 25 Pp sin recursos asignados.

Destaca que, la base de comparación con la EP propuesta para el PPE 2024 es la estructura aprobada en el PEF 2023, que contenía 861 Pp lo que incluye el total de los Pp, con y sin recursos, (véase Gráfica 6).

Gráfica 6
Programas presupuestarios con y sin recursos aprobados en el PEF 2023
 (Número de programas)



FUENTE: elaborado por el CEFP, con información de la SHCP, Estructura Programática 2023.

3. Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos (PPE) 2024

En la estructura que envió la SHCP para emplear en el PPE 2024 se consideran 867 Pp, lo que implicaría la adición neta de seis Pp al compararla con EP del presupuesto aprobada en 2023, pero si se compara con la EP 2023 considerando únicamente los Pp a los cuales se les asignaron recursos la diferencia es de 155 Pp adicionales, asumiendo que a todos los Pp de 2024 se les asignaran recursos. La distribución de los Pp eliminados y/o adicionales por Ramos se muestra en el Cuadro 4.

La adición neta de seis Pp en EP a emplear en el PPE 2024 respecto a la del presupuesto aprobado en 2023 es el resultado de la incorporación de 16 programas y la eliminación de 10 Pp.

Cuadro 4
Programas Presupuestarios en Estructura Programática por Tipo de Ramo, 2023 – 2024

Tipo de Ramo	2023		2024	Variación			
	Aprobado	Con recursos		Absoluta		Relativa %	
	A	B		C	C-A	C-B	C/A
Total	861	712	867	6	155	0.7	21.8
Ramos y Entes Autónomos	89	85	88	-1	3	-1.1	3.5
Ramos Autónomos	79	75	78	-1	3	-1.3	4.0
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	7	7	7	0	0	0.0	0.0
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3	3	3	0	0	0.0	0.0
Ramos Administrativos	566	456	571	5	115	0.9	25.2
Ramos Generales	110	85	112	2	27	1.8	31.8
Programable	86	61	88	2	27	2.3	44.3
No Programable	24	24	24	0	0	0.0	0.0
Entidades de Control Directo (ECD)	47	42	47	0	5	0.0	11.9
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	19	18	19	0	1	0.0	5.6
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	27	24	27	0	3	0.0	12.5
Empresas Productivas del Estado	49	44	49	0	5	0.0	11.4
Petroleos Mexicanos (Pemex)	22	18	22	0	4	0.0	22.2
Comisión Federal de Electricidad (CFE)	27	26	27	0	1	0.0	3.8

FUENTE: elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024.

Entre los movimientos que se identifican destacan los que se vinculan al traslado de atribuciones y programas entre ramos, tales son los casos de los ramos 13 *Marina* y 14 Trabajo y Previsión Social que, en el documento de la SHCP, se les trasladan Pp que eran instrumentados en el primer caso por el ramo 47 “Entidades no Sectorizadas” y en el segundo por el Ramo 20 Bienestar. El resumen de estos movimientos se muestra en siguiente Cuadro.

Cuadro 5
Tipo de Movimientos de Programas Presupuestarios en Estructura Programática 2024 respecto a 2023

Tipo de Movimiento	Número de Movimientos	Variación en Número de Pp
Total	30	6
Altas de Pp	16	16
Eliminaciones de Pp	10	-10
Cambio de denominación de Pp	4	0

FUENTE: elaborado por el CEFP, con información de la SHCP, Estructura Programática 2024.

Como ya fue señalado, la comparación de las EP 2023-2024 se hace tomando como referencia la EP aprobada, la cual incluye 149 Pp sin recursos.

De modo consecuente, la diferencia neta entre ambas EP es de 6 Pp adicionales, que es el resultado neto del alta de 16 Pp nuevos y la baja de 10 programas como se detalla a continuación:

- En los Ramos Administrativos se dieron de alta **14 Pp**, aunque en estricto sentido fueron 10 re-sectorizaciones y cuatro programas de nueva creación, como se detallará más adelante.
- En Ramos Generales se identificaron **dos** Pp nuevos

Mientras que:

- En Ramos y Entes Autónomos se eliminó **un Pp**
- En Ramos Administrativos se eliminaron **nueve Pp**

En la distribución de Pp por Modalidad, es decir, por la función o actividad gubernamental que cumplen. Actualmente existen 22 modalidades vigentes. De acuerdo con esta ordenación, la distribución por Modalidad que incluye el cambio neto de 6 Pp adicionales se muestra en el Cuadro 6.

En dicho cuadro se identifica que los programas de modalidad “E” *Prestación de servicios*, “K” *Proyectos de Inversión* y “A” *Funciones de las fuerzas sumaron* programas en cinco y uno respectivamente de cada modalidad, y en contraste, se observa un programa menos de modalidad “R” *Específicos*; en tanto que el resto de las modalidades no muestran cambios.

En resumen, en tres modalidades se adicionaron en suma siete Pp y en una modalidad se redujo en un programa.

Cuadro 6
Programas Presupuestarios por Tipo de Ramo en EP, 2023–2024
 (Número de Programas presupuestarios)

Modalidad		2023	2024	Variación	
				Abs.	%
Total		861	867	6	0.7
E	Prestación de Servicios Públicos	209	214	5	2.4
S	Sujetos a Reglas de Operación	58	58	0	0.0
U	Otros Subsidios	51	51	0	0.0
K	Proyectos de Inversión	123	124	1	0.8
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	74	74	0	0.0
F	Promoción y fomento	22	22	0	0.0
G	Regulación y supervisión	39	39	0	0.0
B	Provisión de Bienes Públicos	11	11	0	0.0
A	Funciones de las Fuerzas Armadas	25	26	1	4.0
J	Pensiones e jubilaciones	27	27	0	0.0
T	Aportaciones a la seguridad social	5	5	0	0.0
N	Desastres Naturales	5	5	0	0.0
R	Específicos	67	66	-1	-1.5
L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	1	1	0	0.0
I	Gasto Federalizado	17	17	0	0.0
O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	37	37	0	0.0
M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	42	42	0	0.0
W	Operaciones ajenas	22	22	0	0.0
Y	Aportaciones a fondos de estabilización	2	2	0	0.0
D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	19	19	0	0.0
C	Participaciones a entidades federativas y municipios	4	4	0	0.0
H	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1	1	0	0.0

FUENTE: elaborado por el CEFEP, con información de la SHCP, Estructura Programática 2024.

3.1 Modificaciones respecto a la Estructura Programática 2023

En este apartado, se destacan las modificaciones que la EP a emplear en el PPE 2024 presenta por grupos de ramos y por ramos específicos, respecto a la EP 2023, en la comparación se excluyen los programas que no tuvieron asignaciones para el ejercicio fiscal 2023.

3.1.1 Ramos Autónomos

En los Ramos y Entes Autónomos solo se identificaron cambios en el Ramo 35 *Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)*

Ramo 35. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Esta UR es un organismo público y autónomo, dedicado a promover, divulgar, proteger y vigilar la plena vigencia de los derechos humanos de todas las personas en el país, así como en el extranjero ante autoridades mexicanas, construyendo así una cultura de prevención y respeto en la materia y de atención a las víctimas.

Para el ejercicio fiscal 2024, la CNDH considera la eliminación de un Pp y el cambio de denominación de cuatro Pp, en los términos que se muestran a continuación.

Cuadro 7

35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos				
Tipo de cambio	Clave Pp 2023	Nombre Pp 2023	Clave Pp 2024	Nombre Pp 2024
Eliminación	E037	Establecer y dirigir la estrategia institucional para proteger, supervisar y promover los Derechos Humanos y presentar sus resultados.		
Cambio de denominación	E011	Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes	E011	Atender asuntos relacionados con las niñas, niños y adolescentes y las familias
Cambio de denominación	E022	Protección y defensa de los Derechos Humanos de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, así como de las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad	E022	Protección y defensa de los Derechos Humanos de las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad
Cambio de denominación	E032	Atender asuntos relacionados con las y los jóvenes, las personas mayores y las familias	E032	Atender asuntos relacionados con las personas jóvenes y mayores
Cambio de denominación	P019	Planear actividades, dar seguimiento y evaluar los resultados, analizar la información, monitorear el cumplimiento de los Derechos Humanos en el país, así como generar propuestas de mejora continua que contribuyan al fortalecimiento del desempeño institucional	P019	Establecer y dirigir la estrategia institucional, a través de la planeación, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos

FUENTE: elaborado por el CEFP, con información de la SHCP, Estructura Programática 2024.

En virtud de que las actividades de la oficina de la Presidencia de la CNDH se van a incorporar a la Matriz de Indicadores para Resultados del programa P019, para armonizar el objetivo con la Actividad Institucional 004 "Fortalecimiento de la autonomía y capacidad de gestión institucional" se procede a la Eliminación del Pp **E001** y al cambio de denominación del **P019**.

Mientras que, el cambio de denominación del Pp **E011** se hace con el fin de armonizarlo con las atribuciones encomendadas al programa de contribuir a la protección y defensa de los derechos humanos mediante servicios de atención a favor de las niñas, niños, y adolescentes y las familias.

El cambio de denominación del Pp **E022** se realizó en correspondencia a la propuesta de mejora realizada por la Cuarta Visitaduría General de la CNDH, la cual se encuentra a cargo del programa.

Y, por último, el Pp **E032** cambio su denominación a fin de armonizar con las atribuciones encomendadas a la CNDH para contribuir a la protección y defensa de los derechos humanos mediante servicios de atención a personas jóvenes y mayores.

3.1.2 Ramos Administrativos

En los Ramos administrativos se verifican diversas altas, bajas y/o resectorizaciones en ocho de los 26 Ramos presupuestarios que integran este grupo, mismas que se revisarán a continuación.

Ramo 06. Hacienda y Crédito Público

En Hacienda se sugiere la eliminación del Pp **R002**, lo anterior bajo la consideración de que en los ejercicios fiscales anteriores el programa no ha tenido recursos asignados, ya que los proyectos de inversión para la construcción y equipamiento de nuevas sucursales bancarias del Banco del Bienestar han estado vinculados a los Pp E015 *Servicios financieros y captación de recursos* y K024 *Otros proyectos de infraestructura gubernamental*.

Cuadro 8

Ramo 06 Hacienda y Crédito Público		
Tipo de Cambio	Clave Pp 2023	Nombre Pp 2023
Eliminación	R002	Provisiones para erogaciones asociadas a la construcción y equipamiento de nuevas sucursales bancarias del Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.

FUENTE: elaborado por el CEFP con información de la SHCP, EP a emplear en el PPE 2024.

Ramo 07. Defensa Nacional

Los cambios en el Ramo 07 para 2024 respecto al presupuesto aprobado 2023 consideran el alta de dos Pp en su Estructura Programática autorizada.

Cuadro 9

Ramo 07 Defensa Nacional		
Tipo de Cambio	Clave Pp 2024	Nombre Pp 2024
Alta	E002	Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya
Alta	E004	Dirigir la infraestructura aeroportuaria, ferroviaria y de servicios auxiliares

FUENTE: elaborado por el CEFP con información de la SHCP, EP a emplear en el PPE 2024.

De acuerdo con la resolución publicada en el DOF del 13 abril de 2022³, se adicionan a la EP del ramo 07 los programas **E002** y **E004**, lo anterior con base en la constitución de la entidad como Empresa de Participación Estatal Mayoritaria y como Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V., y de la entidad denominada Tren Maya, S.A. de C.V., respectivamente.

Ramo 11. Educación Pública

Bajo la consideración de que no ha tenido recursos asignados en los últimos ejercicios fiscales, y no se tiene prevista su continuidad y se elimina el Pp **U077** de la estructura programática del Ramo 07.

Cuadro 10

Ramo 11 Educación Pública		
Tipo de Cambio	Clave Pp 2023	Nombre Pp 2023

Eliminación	U077	Programa de Inclusión Digital
-------------	------	-------------------------------

FUENTE: elaborado por el CEFP con información de la SHCP, EP a emplear en el PPE 2024.

Ramo 13. Marina (SEMAR)

Para el ejercicio 2023 se prevé la incorporación de siete Pp.

³ Diario Oficial de la Federación, 13 de abril 2022, Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5649065&fecha=13/04/2022#gsc.tab=0

Cuadro 11
Ramo 13 Marina

Tipo de Cambio	Clave Pp 2024	Nombre Pp 2024
Alta	A005	Fortalecimiento de las capacidades para la reconstrucción, atención de emergencias y prevención de desastres naturales
Alta	E003	Adquisición, contratación y desarrollo de programas para impulsar el turismo de bajo impacto ambiental
Alta	E022	Operación y conservación de infraestructura ferroviaria
Alta	F036	Fomento y Promoción para el desarrollo del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec
Alta	P005	Planeación, diseño, ejecución y evaluación del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec
Alta	K040	Proyectos ferroviarios para transporte de carga y pasajeros
Alta	R002	Provisiones para el desarrollo regional del Istmo de Tehuantepec

FUENTE: elaborado por el CEFP con información de la SHCP, EP a emplear en el PPE 2024.

El alta del programa **A005** tiene como objetivo general intervenir en los efectos destructivos de los fenómenos naturales a través del impulso a las capacidades, medios e infraestructura con que cuentan los mandos navales para la aplicación del *Plan MARINA*.

En tanto que la incorporación del programa **E003** que está a cargo de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de reciente creación, denominada Turística Integral Islas Marías, S.A. de C.V., tiene como objetivo general que la vocación de turismo ambiental e histórico-cultural sustentable de la reserva de la biósfera de Islas Marías sea aprovechada para su disfrute por los turistas que quieran visitar o alojarse en el archipiélago.

Por su parte, el Alta de los Pp **E022** y **K040** son en realidad re-sectorizaciones, pues son programas provenientes del Ramo 47 *Entidades no Sectorizadas*, dicho movimiento se fundamenta en el "Acuerdo⁴ por el que se agrupa al sector coordinado por la Secretaría de Marina, la entidad paraestatal denominada Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.

Por último, la adición de los programas **F036**, **P005** y **R002**, también son re-sectorizaciones de programas que eran operados en el ramo 47 *Entidades*

⁴ Diario Oficial de la Federación 14 de octubre 2022. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5668431&fecha=14/10/2022#gsc.tab=0

no Sectorizadas, estos movimientos obedecen en acato al "Decreto⁵ por el que se reforma el diverso por el que se crea el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec".

Ramo 20. Bienestar

La EP 2024 considera en el Ramo 20 *Bienestar* la eliminación de dos Pp.

La eliminación del Pp **E016** deriva de la re-sectorización del Instituto Mexicano de la Juventud al ramo 14 *Trabajo y Previsión Social*, lo anterior con fundamento en el "Acuerdo⁶ por el que se agrupa al Instituto Mexicano de la Juventud, al sector coordinado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social".

Cuadro 13
Ramo 20 Bienestar

Tipo de Cambio	Clave Pp 2023	Nombre Pp 2023
Eliminación	S258	Microcréditos para el Bienestar
Eliminación ¹	E016	Articulación de Políticas Integrales de Juventud

¹ Eliminación del Ramo por su re-sectorización al Ramo 14 Trabajo y Previsión Social.

FUENTE: elaborado por el CEFP con información de la SHCP, EP a emplear en el PPE 2024.

Mientras que la baja del programa **S258** del Ramo 20 se sustenta en el "Decreto⁷ por el que se modifica la denominación del organismo descentralizado *Telecomunicaciones de México, Telecomm*, para quedar como "Financiera para el Bienestar", y se reforman diversos artículos del similar por el que se crea el organismo descentralizado denominado *Telégrafos Nacionales* y sus posteriores modificaciones". Tal *Decreto*, en el Artículo Tercero Transitorio señala que la *Secretaría de Bienestar* transferirá la administración y operación del **Programa de Microcréditos para el Bienestar**,

⁵ Diario Oficial de la Federación del 14 de marzo de 2023. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5682765&fecha=14/03/2023#gsc.tab=0

⁶ Diario Oficial de la Federación del 24 de agosto de 2022. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5662390&fecha=24/08/2022#gsc.tab=0

⁷ Diario Oficial de la Federación del 21 de octubre de 2022. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669253&fecha=21/10/2022#gsc.tab=0

así como del **Fideicomiso público** denominado **Microcréditos para el Bienestar** a la entidad denominada *Financiera para el Bienestar*.

Ramo 47. Entidades No Sectorizadas

Los movimientos propuestos para este Ramo Administrativo son los que se señalan a continuación.

En la UR "**Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSSBIENESTAR)**"; que es de nueva creación⁸, se incorpora el Pp **E001** que tiene como objetivo mejorar las condiciones de salud de la población sin seguridad social, lo anterior con fundamento en el "Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)".

Además, en la misma UR se adiciona los programas **S200, U013 y K011** programas que se encuentran registrados en la Estructura Programática del Ramo 12 *Salud*, lo anterior de conformidad con el "Decreto⁹ por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar" y del Decreto¹⁰ por el que se crea la UR IMSS-BIENESTAR (véase Cuadro 14).

En la UR "**Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.**", se identifica la baja de los programas **E022 y K040** debido a la re-sectorización de la entidad Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. al Ramo 13 *Marina*, que como ya fue señalado, por el "Acuerdo¹¹ se agrupa al sector coordinado por la Secretaría de Marina, la entidad paraestatal denominada Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V."

Y por último, en la UR "**Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec**" como se observa en el Cuadro 14, se eliminan tres Pp **F036, P005 y R001** derivado de la re-sectorización de la entidad Corredor Interoceánico del

⁸ Diario Oficial de la Federación del 31 de agosto de 2022. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5663064&fecha=31/08/2022#gsc.tab=0

⁹ Diario Oficial de la Federación del 31 de agosto de 2022. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5690282&fecha=29/05/2023#gsc.tab=0

¹⁰ Ibidem.

¹¹ Diario Oficial de la Federación del 14 de octubre de 2022. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5668431&fecha=14/10/2022#gsc.tab=0

Istmo de Tehuantepec al Ramo 13 *Marina*, como fue descrito, según lo establece el "Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec".

Cuadro 14
Ramo 47 Entidades No Sectorizadas

Tipo de Cambio	Clave Pp 2023	Nombre Pp 2023	Clave Pp 2024	Nombre Pp 2024
UR Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.				
Eliminación ¹	E022	Operación y conservación de infraestructura ferroviaria		
Eliminación ¹	K040	Proyectos Ferroviarios para Transporte de Carga y Pasajeros		
UR Corredor Interoceánico Istmo de Tehuantepec				
Eliminación ¹	F036	Fomento y promoción para el desarrollo del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec		
Eliminación ¹	P005	Planeación, diseño, ejecución y evaluación del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec		
Eliminación ¹	R001	Provisiones para el desarrollo regional del Istmo de Tehuantepec		
UR Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSSBIENESTAR)				
Alta			E001	Atención a la salud de personas sin seguridad social
Alta			S200	Fortalecimiento a la atención médica
Alta			U013	Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral
Alta			K011	Proyectos de infraestructura social de salud

¹ Eliminación del Ramo por su re-sectorización al Ramo 13 Marina.

FUENTE: elaborado por el CEFP con información de la SHCP, EP a emplear en el PPE 2024.

3.1.3 Ramos Generales

En los Ramos Generales, en el Ramo 25 **“Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos”** se observaron 2 modificaciones, los cuales se detallan a continuación.

Con fundamento en el Acuerdo¹² para el Traspaso de Recursos Destinados a la Operación de los Programas de Educación Básica Sujetos a Reglas de Operación, que Establece la Secretaría de Educación Pública y la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), derivado de las

¹² Diario Oficial de la Federación del 17 enero 2023. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5677233&fecha=17/01/2023#gsc.tab=0

funciones esenciales del Programa, le corresponde a la AEFCM la implementación de los programas **S247** y **E300** registrados en el Ramo 11 Educación Pública (ver siguiente Cuadro).

Cuadro 15
Ramos Generales

Tipo de Cambio	Clave Pp 2024	Nombre Pp 2024
Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos		
Alta	E247	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
Alta	E300	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa

FUENTE: elaborado por el CEFP con información de la SHCP, EP a emplear en el PPE 2024.

4. Elementos Programáticos en la MIR de los Pp

En este apartado se revisan los elementos programáticos que se integran a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual busca identificar, medir y evaluar el impacto social y económico de la asignación, ejercicio y calidad del gasto público.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 42, fracción II, de la LFPRH, se presentan los elementos programáticos relevantes de los Pp de la EP a emplear para el PPE 2024.

Los elementos programáticos se conforman con información contenida en las MIR y en las Fichas de Indicadores del Desempeño (FID) de los Pp que permanecieron sin cambio en la EP 2024 respecto a la vigente en 2023. Lo anterior implica que los Pp pueden mantener sus respectivas MIR o FID del ejercicio fiscal 2023 para el siguiente, a reserva de que se actualicen, en su caso, los objetivos, indicadores del desempeño y metas.

Los Pp que presentaron modificaciones en su denominación o modalidad, respecto a la EP vigente en 2023, debieron modificar su MIR y FID; mientras que los Pp nuevos deberán integrar y registrar una MIR en el Módulo PbR-Evaluación del Desempeño del Portal Aplicativo de la SHCP, en los términos previstos para la integración del PPEF 2024.

De manera general, los Pp al presentar sus elementos programáticos deben incluir la siguiente información:

- Los datos generales del Pp;
- Para cada uno de los indicadores registrados dentro de las MIR y las FID correspondiente:
 - La denominación del indicador;
 - El método de cálculo;
 - La unidad de medida;
 - El tipo de indicador (estratégico o gestión);
 - La dimensión del indicador que permite identificar calidad, eficiencia, eficacia o economía del Pp;
 - La frecuencia de medición.

Gráfica 7
Elementos Reflejados del Indicador de Desempeño



FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024.

Por su parte, la MIR es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los Pp, que resultan del proceso de planeación, efectuado con base en la “Metodología del Marco Lógico”; por lo que sus objetivos son los siguientes:

Gráfica 8
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)



FUENTE: elaborado por el CEFP con información de la SHCP y la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

De acuerdo con la guía para el diseño de la MIR es indispensable que se cuente con los elementos que se muestran en la Gráfica 9.

Gráfica 9
Formato Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

	Objetivo	Indicadores y Metas	Medios de Verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componentes				
Actividades				

FUENTE: elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a Emplear en el PPE 2024 y la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

5. Acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier otra forma de discriminación de género

Para este último apartado se revisaron y compararon los catálogos por tipo de acción 2023–2024, para identificar aquellos programas que modificaron el objetivo. Se identificaron únicamente un cambio de denominación y dos acciones incorporadas, que se muestran en el cuadro 16, el cual revela que el cambio de denominación fue en las “Acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres”; mientras que las que se agregaron corresponden a las “Acciones que promueven la erradicación de la violencia de género”.

Por lo que se contabilizaron un total de 259 “Acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres”, mientras que, con la adición de tres acciones, suman en total 62 “Acciones que promueven la erradicación de la violencia de género” y se mantienen las 33 “Acciones que promueven la erradicación de cualquier forma de discriminación de género”.

Cuadro 16
Cambios de denominación y altas identificados en las "Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres"

EP 2023	EP 2024
101 Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres	
236	Elaborar material de apoyo para un manejo básico de los conceptos relativos a la teoría de género y a la aplicación de la perspectiva de género en el manejo ambiental, dirigido al personal directivo que planea y toma decisiones y al que opera los programas del sector-
	Elaborar material de apoyo para un manejo básico de los conceptos relativos a la teoría de género y a la aplicación de la perspectiva de género en el manejo ambiental, dirigido al personal directivo que planea y toma decisiones y al que opera los programas del sector ambiental .
102 Acciones que promuevan la erradicación de la violencia de género	
462	Capacitación, sensibilización y certificación de Personas consejeras, Comités de Ética y Órganos Internos de Control para erradicar la violencia de género en espacios públicos.
463	Acciones para la ayuda inmediata, asistencia, atención y reparación integral del daño con perspectiva de género para mujeres, niñas y adolescentes víctimas del delito y/o violaciones a derechos humanos

FUENTE: elaborado por el CEFP con información de la SHCP, EP a emplear en el PPE 2023 y 2024.

5. Anexos

Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo de acción / Modalidad / Programa Presupuestario	
101 Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres	
100	Construcción del conocimiento estratégico y acción táctica para orientar el diseño y la instrumentación de la política pública en materia de igualdad entre hombres y mujeres
101	Diseño e instrumentación de la política pública en materia de igualdad entre mujeres y hombres
102	Coordinación de acciones de igualdad entre las mujeres
103	Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas Acciones específicas para mujeres
104	Asistencia y protección consular a las mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores en situación de maltrato, vulnerabilidad y mexicanas en reclusión en el extranjero, así como difusión de la información a la población en general sobre el ejercicio de los derechos, haciendo énfasis en las condiciones de las mujeres y sus familias.
105	Organizar, participar o coordinar actividades de promoción y/o sensibilización en materia de igualdad de género al interior de la S R E
106	Capacitación permanente dirigida a que las y los servidores públicos se apropien de la perspectiva de género como herramienta de trabajo en la atención integral a víctimas y ofendidos
107	Establecer y difundir programas educativos, sociales, culturales y/o deportivos que promuevan la corresponsabilidad y conciliación personal, familiar y laboral.
108	Promover e impartir cursos de sensibilización y capacitación sobre comunicación organizacional incluyente que promueva la igualdad de género y la no discriminación
109	Incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y presupuestos de la Administración Pública Federal
110	Desarrollo de información, estadísticas, investigaciones y evaluaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres
111	Transversalización de la perspectiva de género en las entidades federativas
112	Transversalización de la perspectiva de género en los municipios
113	Campaña de difusión interna para la sensibilización de los integrantes del Ejército y FAM, sobre Derechos Humanos de las Mujeres, no discriminación, acoso y hostigamiento sexual
114	Observatorio para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en las Fuerzas Armadas
115	Institucionalización de la perspectiva de género
116	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)- Desarrollo de capacidades a mujeres o grupos de mujeres productoras
117	Esquemas de seguros preventivos para la producción agropecuaria de mujeres o grupos de mujeres
118	Desarrollo de capacidades a mujeres o grupos de mujeres productoras
119	Capacitar al personal en temas de sensibilización de género
120	Desarrollo de acciones que promuevan el respeto a los derechos humanos, así como prevenir la trata de personas
121	Otorgar servicios integrales de microfinanzas a las mujeres rurales que desarrollan o pretenden desarrollar actividades productivas, a través de los Organismos Intermediarios (OI), con el fin de elevar su nivel de vida y el de sus familias
122	Otorgar apoyos en efectivo para la ejecución de proyectos productivos nuevos, consolidación de proyectos productivos en operación y vinculación de proyectos productivos en redes o cadenas de valor
123	Desarrollar unidades económicas mediante el otorgamiento de servicios de microfinanzas con mejores condiciones a las y las microempresarias.
124	Impulso a la producción artística en todo el país con representaciones femeninas de destacada incursión en las bellas artes y cultura
125	Contribuir a la reducción del rezago educativo mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en contexto y situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad
126	Propiciar el ingreso, permanencia, egreso y titulación de alumnas y alumnos con hijos o menores a su cuidado
127	Becas de apoyo a la Educación Superior de Mujeres estudiantes de carreras de Ingeniería y Tecnología y ciencias físico-matemáticas
128	Fomentar la investigación en salud
129	Desarrollar la investigación clínica
130	Desarrollar la investigación en ingeniería biomédica
131	Otorgar atención ambulatoria
132	Otorgar atención hospitalaria y consulta médica de especialidad para las mujeres en el Hospital de la Mujer
133	Mejorar la calidad de la atención médica en el Hospital de la Mujer, en beneficio de las mujeres
134	Otorgar atención hospitalaria
135	Fortalecer la organización para la prestación de servicios en salud
136	Abastecer oportunamente medicamentos
137	Mejorar la calidad de la atención a la salud de las mujeres
138	Fortalecer la prevención y atención de las adicciones con perspectiva de género
139	Fortalecer las acciones de prevención en VIH, el sida y otras ITS en mujeres y hombres, que contribuyan a disminuir las brechas de género.
140	Prevenir y/o atender el VIH/SIDA en la población
141	Contribuir a mejorar la salud materna y neonatal a través de la atención a la salud de forma integral para todas las mujeres en edad reproductiva, durante la etapa pregestacional, el control prenatal, el parto y el puerperio, así como de la atención de las personas recién nacidas y de la prevención de defectos al nacimiento
142	Establecer un programa para mujeres y la igualdad de género
143	Contribuir a mejorar el tratamiento integral con equipo multidisciplinario, a las pacientes con diagnóstico de cáncer de ovario; así como la difusión y prevención de esta neoplasia.
144	Disminuir el ritmo del crecimiento de la mortalidad por cáncer de mama, a través de la provisión de servicios óptimos en la detección, diagnóstico, tratamiento y control del padecimiento.
145	Contribuir a mejorar el tratamiento integral con equipo multidisciplinario, a las pacientes con diagnóstico de cáncer de mama.
146	Disminuir las tasas de morbilidad y mortalidad por cáncer cérvico uterino, a través de la provisión de servicios óptimos en la promoción, prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control del padecimiento.
147	Contribuir a que la población adolescente disfrute de una vida sexual satisfactoria, saludable y sin riesgos, a través de servicios de calidad en salud sexual y reproductiva, incluyendo la dotación gratuita de anticonceptivos.
148	Ejecutar el Programa de Apoyos para la Protección de las personas en estado de necesidad.
149	Reforzar las acciones de prevención y atención de la obesidad en mujeres

Continúa

Tipo de acción / Modalidad / Programa Presupuestario

150	Capacitación y sensibilización en Perspectiva de Género para efectivos de la Secretaría de Marina-Armada de México
151	Fortalecer el desarrollo integral de los niños (as) hijos de las madres y padres militares
152	Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y participación política de las mujeres - Comisión de Igualdad de Género
153	Promoción del trabajo digno para Jomaleras y Jomaleros Agrícolas
154	Promoción de la Inclusión laboral de mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad
155	Promoción de las buenas prácticas laborales en materia de inclusión, igualdad, combate a la violencia laboral, y conciliación trabajo familia
156	Realizar un Taller Nacional de Capacitación para el personal que opera el Programa
157	Capacitación y sensibilización en temas de igualdad entre mujeres y hombres (foros, talleres, eventos y marco jurídico, entre otros)
158	Implementar acciones para el cumplimiento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de
159	Mejoramiento del ambiente laboral
160	Capacitación y sensibilización para promover la igualdad entre mujeres y hombres
161	Difusión en temas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres
162	Desarrollo de mecanismos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres
163	Apoyar el desarrollo profesional del capital humano
165	Fomentar la participación entre mujeres y hombres en la capacitación en la materia
166	Garantizar el conocimiento del marco legal en materia de género
167	Garantizar que la normatividad y los procesos de gestión institucionales incorporen principios de igualdad entre mujeres y hombres
168	Mejorar la gestión de procesos sustantivos mediante sistemas y modelos de calidad que incluyan perspectiva de género
169	Capacitación que promueva la erradicación de cualquier forma de discriminación de género
170	Cursos y talleres para el Desarrollo de Capacidades Individuales y Comunitarias
171	Otorgar subsidios a mujeres jefas del hogar en la modalidad de Unidad Básica de Vivienda
172	Otorgar subsidios a mujeres jefas del hogar en la modalidad de ampliación y mejoramiento
173	Financiar proyectos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres y el empoderamiento de las mujeres
174	Otorgar subsidios a mujeres jefas del hogar en la modalidad de Unidad Básica de Vivienda Rural
175	Otorgar subsidios a mujeres jefas del hogar en la modalidad de ampliación y mejoramiento en zona rural
176	Proporcionar los medios para destinarlos a cuidados e insumos básicos, con el objeto de mejorar el acceso al ejercicio pleno de los derechos sociales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o de ambos padres.
177	Construcción de ciudadanía con enfoque de género
178	Derechos sociales y habilidades sociales
179	Conformación de red y contraloría social
180	Género, salud sexual y reproductiva
181	Fortalecimiento de valores
182	Elaboración de proyecto de vida
183	Comunicación asertiva
184	Derechos humanos y sociales
185	Habilidades para la vida
186	Manejo y resolución de conflictos
187	Promoción del autocuidado en los jóvenes
188	Instrumentar el Programa para Incorporar la Transversalidad de la Perspectiva de Género en el Sector Turismo
189	Coordinar y operar la mesa intrainstitucional de la perspectiva de género en el sector Turismo
190	Instrumentar el Programa Integral de Prevención a la Trata de Personas en el Sector de los Viajes y el Turismo
191	Capacitación y formación a servidoras y servidores públicos sobre prevención a la trata de personas con fines de explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo
192	Difusión de materiales impresos y audiovisuales para la prevención a la trata de personas con fines de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo
193	Becas de apoyo a Madres mexicanas jefas de familia para fortalecer su desarrollo profesional
194	Becas de estudio de posgrado para mujeres indígenas
195	La Ley del Seguro Social establece en sus artículos 201 al 207 a aquellos que tienen derecho a recibir la prestación del servicio de guardería, así como dónde reciben el servicio y cómo, por lo que no se pueden establecer acciones estratégicas en este sentido El servicio lo recibe quienes cumplen con lo estipulado en el artículo 201 de esta Ley y se encuentra vigente en sus derechos
196	Mejorar las salud sexual y reproductiva de mujeres en etapa de reproducción
197	Impulsar una Campaña Institucional de Difusión de Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres
198	Realizar eventos educativos sobre Políticas de Igualdad
199	Asesoría a trabajadoras del Instituto en materia de Igualdad Laboral
200	Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
201	Capacitación y formación con criterios de igualdad y no discriminación y temas relacionados de erradicación de cualquier forma de discriminación de género.
202	Apoyo a proyectos de OSC para impulsar el Liderazgo Político de las Mujeres
203	Encuesta nacional de ocupación y empleo (ENOE)
205	Encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares (ENIGH)
206	Promoción del trabajo digno para trabajadoras y trabajadores del hogar en el marco del Convenio 189 de la OIT
207	Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
208	Apoyo a proyectos que promuevan una mayor participación de las mujeres en el desarrollo económico nacional
209	Proporcionar estufas ecológicas con la finalidad de disminuir la incidencia de EPOC en mujeres por exposición a humo de leña
210	Becas de apoyo a Madres jefas de familia para fortalecer su desarrollo profesional
211	Becas para disminuir la deserción escolar de las estudiantes de educación media superior
212	Campaña nacional para la promoción del reconocimiento social del trabajo doméstico y difusión de los derechos de las trabajadoras domésticas
213	Capacitación a mujeres electricistas

Continúa

Tipo de acción / Modalidad / Programa Presupuestario

214	Promover e impulsar en la comunidad educativa, una sana convivencia escolar pacífica con perspectiva de género en la educación básica y media superior
215	Realizar acciones para el manejo multidisciplinario al paciente con padecimientos oncológicos y su familia, a través de la Clínica de Cáncer Familiar.
216	Realizar protocolo de investigación "Impacto de la supresión de HHV-8 en pacientes con Sarcoma de Kaposi grave en el desarrollo de SIRI y en mortalidad atribuible"
217	Creación de la Unidad de Igualdad de Género
218	Desarrollar investigaciones sobre enfermedades asociadas al Programa de Adultos Mayores con perspectiva de género
219	Desarrollar protocolos de formación para mejorar la atención del Programa de Adultos Mayores con perspectiva de género
220	Formación de mujeres en las actividades artísticas
221	Implementar procesos de calidad en mastografía dirigido a recursos humanos, equipo médico e instalaciones, a través de tres acciones: capacitación, verificación de procesos de calidad en estudios de mastografía, programa permanente de tamizaje en cáncer de mama.
222	Instrumentar el Programa para el Empoderamiento Económico de las Mujeres en las MIPYMES Turísticas
223	Impulsar la participación de las mujeres indígenas y afromexicanas en procesos organizativos en torno a un proyecto productivo definido por ellas mismas, atendiendo a los criterios de equidad, género, sustentabilidad, interculturalidad y derechos
224	Institucionalización de las perspectivas de igualdad de género y derechos humanos en la Secretaría de Educación Pública
225	Otorgamiento de subsidios federales destinados para mujeres para el mejoramiento de vivienda
226	Otorgamiento de subsidios federales destinados para mujeres para la adquisición de lotes con servicios
227	Otorgamiento de subsidios federales destinados para mujeres para la adquisición de una vivienda nueva o usada
228	Otorgamiento de subsidios federales destinados para mujeres para la autoconstrucción o autoproducción de vivienda
229	Prevenir, atender e investigar de manera especializada el VIH-SIDA en el Centro de Investigación en Enfermedades Infecciosas con perspectiva de género
230	Certificación en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015
231	Certificar, difundir y verificar el cumplimiento de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015
232	Difundir campañas de difusión a favor de la igualdad de género y la no discriminación hacia las mujeres en el sector ambiental.
233	Difundir y promover el conocimiento del marco legal general en materia de género y el vinculado con el medio ambiente.
234	Difusión y verificación del cumplimiento de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015
235	Elaborar, implementar y dar seguimiento planes de acción de género y medio ambiente en el sector ambiental para el período 2023-2024.
236	Elaborar material de apoyo para un manejo básico de los conceptos relativos a la teoría de género y a la aplicación de la perspectiva de género en el manejo ambiental, dirigido al personal directivo que planea y toma decisiones y al que opera los programas del sector ambiental.
237	Fortalecer los Comités y las Redes de Enlaces de Género del sector ambiental
238	Gestionar talleres de sensibilización y capacitación para el personal para la instrumentación de políticas integrales en materia de prevención y erradicación del hostigamiento y acoso sexual en el ámbito de trabajo del sector ambiental.
239	Impulsar acciones afirmativas para incrementar la participación de las mujeres en los programas del sector forestal a fin de contribuir a mejorar su calidad de vida
240	Incorporar la perspectiva de género en espacios de participación social del sector forestal para promover la participación de mujeres.
241	Instrumentar y/o promover acciones de sensibilización, formación y capacitación al personal, para la incorporación de la perspectiva de género en sus funciones en el marco de sus respectivas atribuciones.
242	Otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de proyectos productivos sustentables con perspectiva de género
244	Participar en los Comités para Prevenir y Erradicar el Hostigamiento y el Acoso Sexual en el Sector Ambiental.
245	Promover e impartir cursos de sensibilización y capacitación sobre comunicación organizacional incluyente que promueva la igualdad de género y la no discriminación.
246	Promover el desarrollo de acciones que promuevan el respeto a los derechos humanos.
247	Promover la aplicación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como los mecanismos que orienten hacia la igualdad entre los mismos.
248	Promover la generación de información desagregada por sexo de la participación de hombres y mujeres en los programas que promueve el sector ambiental.
249	Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los apoyos del PROCODES, estableciendo criterios específicos en sus Reglas de Operación, que den prioridad a las solicitudes de proyectos y cursos de capacitación presentadas por mujeres.
250	Promover la inclusión de criterios de igualdad en programas, estrategias, normas, lineamientos, Reglas de Operación, metodologías, investigaciones, procedimientos, sistemas de información, etc.
251	Promover la institucionalización de la perspectiva de género en el sector ambiental
252	Promover un mayor gasto dirigido a beneficiarias de los programas que el etiquetado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
253	Reforzar el uso de lenguaje incluyente en formatos internos, difusiones y convocatorias.
254	La mejora del nivel educativo de las mujeres, a fin de que se refleje en su participación y condiciones laborales
255	Acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad
256	Compatibilizar tiempos para atender responsabilidades tanto de trabajo como de familia para mujeres y hombres
257	Sensibilizar al personal en cuanto a violencia de género
258	Impulsar a las mujeres a denunciar el maltrato o violencia
259	Atención rápida e inmediata así como el apoyo por parte de la Institución, a las denuncias hechas por violencia
260	Capacitar y sensibilizar al personal para la erradicación de la discriminación de género.
261	Acciones que promuevan el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas.
262	Incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas y presupuestos de la Administración Pública Federal
263	Apoyo administrativo para el desarrollo de actividades con perspectiva de género
264	Transparencia y rendición de cuentas con perspectiva de género
265	Desarrollar información, estadísticas, investigaciones y evaluaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres
266	Transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas y en la cultura institucional de las entidades federativas y municipios
267	Apoyar proyectos con perspectiva de género realizados por Organizaciones de la Sociedad Civil
268	Contribuir en la reducción de la mortalidad materna y a la salud reproductiva de las mujeres en el Hospital de la Mujer
269	Adquirir equipo médico, para diagnóstico y tratamiento del cáncer en la mujer.

Continúa

Tipo de acción / Modalidad / Programa Presupuestario	
270	Adquirir reactivos para diagnóstico del cáncer en la mujer.
271	Prevenir y/o atender el VIH/SIDA en mujeres.
272	Capacitar al personal de salud en temas de género en salud
273	Formar recursos humanos para la atención en salud de PAM con perspectiva de género
275	Reforzar las acciones de investigación en salud mental con perspectiva de género
276	Reforzar las acciones contra la obesidad y sus complicaciones con perspectiva de género
277	Vacunar a niñas de 5to grado y 11 años no escolarizadas.
278	Proporcionar el suministro de medicamentos a las pacientes hospitalizadas con padecimientos oncológicos.
279	Otorgar atención hospitalaria a mujeres
280	Otorgar atención ambulatoria a mujeres
281	Programa de diagnóstico, atención, investigación y capacitación en cáncer de endometrio
282	Promover esquemas de atención integral de VIH, el sida e ITS para las mujeres, articulando otros servicios de salud y apoyo que respondan a sus necesidades.
284	Otorgar atención médica especializada a mujeres con diagnóstico de EPOC y cáncer pulmonar por exposición a humo de leña
285	Realizar detección oportuna de EPOC a mujeres por exposición a humo de leña, a través de espirometría
286	Contribuir a la igualdad de oportunidades y el respeto del derecho a la protección de la salud de mujeres y hombres, así como a la cultura institucional para la igualdad en la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud; a través de acciones afirmativas y de sensibilización, capacitación y difusión con perspectiva de género, inclusión, no discriminación y pertinencia cultural con enfoque de interseccionalidad
287	Contribuir a que la población mexicana ejerza su derecho a decidir de manera libre, responsable e informada, el número y el espaciamiento de sus hijos, a través de servicios de calidad en planificación familiar y anticoncepción.
288	Incentivar a través de becas el acceso, permanencia, egreso y titulación de alumnas y alumnos con hijos e hijas o menores a su cuidado
289	Impulsar una cultura de igualdad y buen trato entre mujeres y hombres en el IPN, que contribuya a la eliminación de la desigualdad basada en las diferencias de género
290	Propiciar el ingreso, permanencia, egreso y titulación de alumnas y alumnos con hijos e hijas o menores a su cuidado
291	Fomentar la capacitación y sensibilización para promover la igualdad entre mujeres y hombres
292	Fomentar en los planes de estudio la incorporación del tema de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres
293	Promover el acceso de madres jóvenes y jóvenes embarazadas a becas de apoyo para continuar y concluir sus estudios de educación básica y/o media superior
294	Contribuir a que escuelas y servicios educativos brinden educación inclusiva con énfasis en la atención a la niñez en riesgo de exclusión y contexto de vulnerabilidad, determinada por una condición de discapacidad, aptitudes sobresalientes o dificultades severas de comunicación, conducta o aprendizaje; indígena o migrante; lo anterior con enfoque de igualdad de género, lo que significa atender a los alumnos hombres y mujeres en igualdad de circunstancias.
295	Promover la aplicación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como los mecanismos que orienten hacia la igualdad entre los mismos en el deporte
296	Sensibilizar y/o formar al personal educativo del nivel básico, para contribuir a mejorar las prácticas educativas con perspectiva de género, respetuosas de los derechos humanos y proclives a la no violencia
297	Desarrollo de proyectos y actividades que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, y la participación política de las mujeres/Comisión de Igualdad de Género
298	Incorporar la perspectiva de género en las y los servidores públicos de las instancias de seguridad en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal
299	Programa permanente de capacitación para la igualdad de género
300	Apoyo a las expresiones de las mujeres artistas. Orquestas sinfónicas de las mujeres
301	Capacitación al personal docente en temas de igualdad de género y violencia contra las mujeres
302	Capacitación del personal en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género en la salud
303	Contribuir a la capacitación de recursos humanos en materia de envejecimiento y salud
304	Otorgar tratamiento a pacientes con esclerosis múltiple
305	Brindar tratamiento para la salud mental de mujeres esposas de braceros
306	Clínica de cáncer y sida en mujeres
307	Atención clínica, divulgación e investigación de la fibromialgia, EM/Síndrome de fatiga crónica y sensibilidad química múltiple
308	Realizar acciones de post-mastectomía para elevar la calidad de vida de las mujeres con cáncer de mama
309	Programa de prevención, atención e investigación para pacientes con alto riesgo a cáncer, a través de la Clínica de Cáncer Hereditario, (contempla cáncer de mama)
310	Programa de acceso, atención, diagnóstico temprano, difusión, capacitación e investigación del cáncer de Ovario
311	Programa de atención e investigación del cáncer de pulmón en población altamente vulnerable
312	Atención a cáncer pulmonar en mujeres
313	Atención Integral de mujeres con asma
314	Atención a las mujeres con enfermedad pulmonar intersticial difusa (EPID): Neumonitis por hipersensibilidad y secundaria a enfermedad autoinmunes/reumatológicas
315	Fortalecimiento del servicio de procuración de justicia laboral (Orientación, asesoría jurídica, conciliación y representación jurídica) para la igualdad entre mujeres y hombres.
316	Apoyos a proyectos ambientales sustentables con perspectiva de género
317	Empleo temporal para mujeres
318	Implementar medidas especiales orientadas a acelerar la participación de las mujeres en las actividades del sector forestal.
319	Procurar la incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores con el fin de incluir a las mujeres con equidad, logrando la igualdad sustantiva para el ejercicio pleno de todos sus derechos.
320	Diseño e instrumentación de políticas públicas con perspectiva de género para mujeres jóvenes
321	Proyectos productivos para el bienestar de las mujeres jefas de hogar, principalmente indígenas, rurales y en condición de pobreza y mayor vulnerabilidad
322	Financiar proyectos de las organizaciones de la sociedad civil para apoyo a mujeres cuidadoras
323	Vigilancia de los recursos asignados para la capacitación de las mujeres en los institutos políticos

Continúa

Tipo de acción / Modalidad / Programa Presupuestario	
324	Operación de la Unidad de Igualdad de Género para la transversalización de la perspectiva de género e instrumentación y seguimiento del programa de cultura institucional del PROIGUALDAD
325	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021 (ENDIREH).
326	Protección a víctimas mexicanas de trata en el extranjero
327	Reforzar las acciones de prevención y control de obesidad y la diabetes
328	Operar políticas activas para promover el acceso al empleo u ocupación productiva de mujeres y hombres buscadoras y buscadores de
329	Operación de la Unidad de Igualdad de Género para la transversalización de la perspectiva de género e instrumentación de las líneas de acción generales, específicas y de seguimiento para la Segob conforme a la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres
330	Acciones de impulso a la igualdad de género a través de la atención a niñas y jóvenes mujeres integrantes del Movimiento Nacional de Agrupaciones Musicales Comunitarias
331	Sistema Integrado de Estadísticas de Violencia contra las Mujeres
332	Capacitación, sensibilización y profesionalización para garantizar los derechos humanos de las mujeres y aplicar la perspectiva de género.
333	Otorgar apoyos en efectivo para la ejecución de proyectos productivos nuevos, consolidación de proyectos productivos en operación y vinculación de proyectos productivos en redes o cadenas de valor
334	Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID)
335	Desarrollo de información, estadísticas, investigaciones y evaluaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y aplicación de la perspectiva de género.
336	Capacitar al personal en temas de género y derechos humanos de las mujeres.
337	Incentivar a través de becas el acceso, permanencia y conclusión educativa de las estudiantes
338	Programa Integral para la Atención, investigación, difusión y capacitación del Cáncer Cervicouterino en sus diferentes etapas.
339	Becas de estudio de posgrado para mujeres
340	Estudios iniciales sobre otras violencias de género, orientadas a apoyar la definición de proyectos estadísticos, entre otras: trata de mujeres y niñas; maltrato contra niñas, niños y adolescentes; masculinidades y violencia de género.
341	Acciones para promover el establecimiento y mejora de registros administrativos bajo una visión de género en las instituciones de seguridad pública, procuración e impartición de justicia
342	Otorgar atención hospitalaria a mujeres con diagnóstico de enfermedades respiratorias de alta complejidad
344	Operación de la Unidad de Igualdad de Género para la institucionalización y la transversalización de la perspectiva de género, la promoción de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género en el ámbito institucional, con base en la normatividad nacional e internacional aplicable.
345	Capacitación, sensibilización y profesionalización para promover la incorporación y transversalización de la perspectiva de género en los programas, políticas públicas, acciones y cultura organizacional de las Dependencias.
346	Proveer y otorgar becas para elevar la retención femenina en educación media superior y superior.
347	Operación de la Unidad para la Igualdad de Género para la transversalización e institucionalización de la Perspectiva de Género en el Ámbito Legislativo.
348	Otorgar financiamientos sin intereses para fortalecer las capacidades productivas de personas microempresarias no agropecuarias, que viven en condiciones de marginación.
349	Apoyos en elaboración e implementación de proyectos de espacios públicos, equipamientos y proyectos de movilidad y conectividad diseñados con perspectiva de género.
350	Diagnósticos de registros administrativos sobre violencia contra las mujeres
351	Estudios sobre violencias de género, orientados a apoyar la definición de proyectos estadísticos
352	Apoyo para el pago de inscripciones y colegiaturas a las y los hijos de personas servidoras y servidores públicos que hayan fallecido en el desempeño de funciones o tareas de combate a la delincuencia.
353	Profesionalización especializada de servidoras y servidores públicos en las áreas de seguridad pública, procuración y administración de justicia, en ejecución de sanciones y derechos humanos, contribuyendo en la perspectiva de género.
354	Brindar capacitación al personal involucrado en el tema de Salud materna, sexual y reproductiva
355	Transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género en las políticas públicas y en la cultura institucional para contribuir al logro de la igualdad sustantiva en la Fiscalía General de la República.
356	Realizar estudios e investigaciones sobre derechos humanos de las mujeres y aplicación de la perspectiva de género en el marco de las ciencias penales.
357	Fomentar o impulsar el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas en los alumnos de Educación Media Superior, así como, contribuir a la formación profesional y superación académica del personal académico, personal académico-investigador, investigadores/as personal con funciones de dirección, y/o docentes de Instituciones Públicas de Educación Media Superior
358	Identificar tempranamente la presencia de tumores malignos de la glándula tiroidea e iniciar protocolos de tratamiento integral que disminuyan el riesgo de discapacidad y mortalidad asociada a diagnósticos tardíos.
359	Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en los productos y servicios financieros que se ofrecen desde la Banca de Desarrollo
360	Impulsar acciones afirmativas para incrementar la participación de las mujeres en los programas del sector educativo
361	Incentivar a través de becas la permanencia, egreso, continuación de estudios y/o el desarrollo de las actividades académicas, culturales y/o deportivas de las y los estudiantes del Instituto Politécnico Nacional.
362	Desarrollo y análisis de información sobre violencia contra niñas y mujeres, transversalización de la perspectiva de género
363	Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC)
364	Acciones para implementar el Programa de Igualdad de Género e Inclusión de la CFE

102 Acciones que promuevan la erradicación de la violencia de género

400	Coordinar y dar seguimiento a la política nacional integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
401	Campañas de derechos humanos de las mujeres
402	Difusión para la sensibilización sobre el derecho a la igualdad
403	Proponer y vincular programas y acciones para erradicar la violencia contra las mujeres
404	Realizar campañas para difundir y promover la LGIMH, Pro igualdad y LGAMVLV
405	Implementar una estrategia integral en todo el país de prevención y atención de la violencia contra las mujeres
406	Formalizar vínculos de colaboración con instituciones y organismos de la sociedad civil a fin de que contribuyan, desde sus ámbitos de competencia, a facilitar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia y de trata de personas, a través de la articulación de políticas y procedimientos especializados, y a que se brinden a las víctimas de estos delitos la asistencia y atención integral que requieran
407	Implementar acciones para el cumplimiento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de
408	Capacitación y sensibilización para erradicar la violencia de género

Continúa

Tipo de acción / Modalidad / Programa Presupuestario	
409	Difusión en temas que promuevan la erradicación de la violencia de género
410	Desarrollo de mecanismos que promuevan la erradicación de la violencia de género
411	Desarrollar, implementar y dar seguimiento a mecanismos que garanticen un ambiente sano a través del impulso de acciones encaminadas a prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual
412	Financiar proyectos que promuevan trabajar para prevenir y atender la violencia de género
413	Prevenir y atender las violencias contra las mujeres y propiciar el empoderamiento de quienes son atendidas por el programa.
414	Prevención de abuso y maltrato infantil
415	Prevención de acoso escolar (bullying)
416	Prevención de violencia hacia personas con capacidades diferentes
417	Prevención y atención a la violencia de género
418	Prevención de violencia hacia adultos mayores
419	Comunicación y relación de pareja
420	Conmemoraciones alusivas a la no violencia
421	Derechos humanos y sociales
422	Prevención de violencia en el noviazgo
423	Prevención de violencia familiar
424	Impulsar una Campaña Institucional de Difusión para la Prevención y Atención de la Violencia de Género
425	Realizar Jornadas de Capacitación en materia de Violencia de Género y Prevención del Hostigamiento y Acoso Sexual
426	Asesoría a trabajadoras del Instituto en materia de prevención y atención a la violencia de género.
427	Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la Igualdad de Género (Cumplimiento de la LGAMVLV)
428	Fondo de alerta de género
429	Implementación del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos
430	Implementación del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en población indígena
431	Operación del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres
432	Seguridad y defensa personal de las mujeres
433	Capacitar y sensibilizar al personal en temas de prevención de la discriminación, la violencia de género y el hostigamiento y acoso sexual (foros, talleres, eventos y marco jurídico, entre otros)
434	Coordinar y ejecutar el Plan de Acción del Programa de Cultura Institucional del sector ambiental
435	Difundir los mecanismos de prevención, atención y denuncia de casos de violencia laboral y hostigamiento y acoso sexual a todo el personal
436	Ejecutar el Plan de Acción del Programa de Cultura Institucional del sector ambiental y el seguimiento a la Agenda de Compromisos Sectoriales del Programa de Cultura Institucional
438	Gestionar cursos y talleres de sensibilización al personal que contribuyan a la erradicación de la violencia de género.
439	Incluir en las reglas de operación del sector ambiental un apartado de atención a grupos vulnerables, jóvenes y adultos mayores con atención especial a las mujeres.
440	Instrumentar el Protocolo de intervención para casos de Hostigamiento y Acoso Sexual del Sector Ambiental, en el marco del Plan de Acción del Programa de Cultura Institucional del sector ambiental y de la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres
441	Instrumentar y darle seguimiento al Protocolo de intervención para casos de Hostigamiento y Acoso Sexual del Sector Ambiental, en el marco del Plan de Acción del Programa de Cultura Institucional del sector ambiental y de la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres NMX-R-025-SCFI-2012.
443	Participar en el Comité para Prevenir y Erradicar el Hostigamiento y el Acoso Sexual en el Sector Ambiental.
444	Coordinar acciones en el marco del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres
445	Acciones de coadyuvancia para las alertas de género
446	Construcción, equipamiento y operación de los Centros de Justicia para las Mujeres
447	Acceso a la Justicia para las Mujeres en situación de reclusión
448	Subsidios para refugios y centros de atención externa de refugios para mujeres víctimas de violencia
449	Capacitación del personal ministerial, policial y pericial respecto a los protocolos de investigación en materia de feminicidios y violencia sexual
450	Apoyo para la operación del programa Alerta Amber, México
451	Generar, en la Base de Datos Genético Forense, información periódica y sistemática, desagregada por edad, estado civil y ubicación geográfica respecto a homicidios de mujeres que puedan constituir el delito de feminicidio.
452	Otorgar servicios con Perspectiva de Género y Respeto a los Derechos Humanos a las Víctimas en el Refugio Especializado de Atención Integral y Protección a Víctimas de Trata de Personas y de Violencia Extrema
453	Proyectos en la lucha contra la trata de personas, feminicidios, lucha contra la violencia de género y actividades transversales de género
454	Recursos Transferibles para la implementación de medidas que atiendan los Estados y Municipios que cuenten con la declaratoria de Alerta de Violencia de Género
455	Impulsar una cultura de igualdad entre hombres y mujeres en la UNAM que contribuya a la erradicación de todo tipo de desigualdad basada en el género
456	Apoyar proyectos de Organizaciones de la Sociedad Civil cuyo objetivo sea promover: la erradicación de las violencias contra las mujeres y todas las formas de discriminación, el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, la disminución de la violencia sexual y el acoso y hostigamiento sexual contra las mujeres, el liderazgo y empoderamiento político de las mujeres y su ejercicio libre de violencia política y acciones afirmativas para lograr la igualdad entre mujeres y hombres
457	Acciones y proyectos para prevenir, investigar y sancionar la violencia política contra las mujeres y promover sus derechos político electorales.
458	Desarrollo de espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles, verdes y con condiciones de seguridad, conectividad y perspectiva de género, mediante la participación poblacional.
459	Generar información, estadísticas, investigaciones y evaluaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres

Continúa y Concluye

Tipo de acción / Modalidad / Programa Presupuestario

460	Impulsar una cultura de igualdad entre mujeres y hombres en las Unidades UPN de la Ciudad de México que contribuya a la erradicación de todo tipo de desigualdad basada en el género
461	Brindar protección y atención integral y especializada, mediante Refugios especializados y Centros Externos de Atención, a mujeres víctimas de violencia de género, y en su caso, sus Hijas e Hijos.
462	Capacitación, sensibilización y certificación de Personas consejeras, Comités de Ética y Órganos Internos de Control para erradicar la violencia de género en espacios públicos.
463	Acciones para la ayuda inmediata, asistencia, atención y reparación integral del daño con perspectiva de género para mujeres, niñas y adolescentes víctimas del delito y/o violaciones a derechos humanos.

103 Acciones que promuevan la erradicación de cualquier forma de discriminación de género

600	Incorporar la perspectiva de género en el sistema de valores y/o código de conducta institucional favoreciendo la igualdad, justicia y no discriminación
601	Otorgar apoyos a proyectos que promuevan la participación de las mujeres, en las micro, pequeñas y medianas empresas
602	Mecanismos de seguimiento académico y gestiones interinstitucionales articuladas que les aseguren la continuidad de sus estudios, en sus comunidades de origen y de destino considerando la equidad de género
603	Incorporar lineamientos para mejorar las condiciones de responsabilidad compartida en la vida laboral, familiar y personal
604	Mejoramiento del ambiente laboral
605	Capacitación y sensibilización para erradicar la discriminación de género
606	Difusión en temas que promuevan la erradicación de la discriminación de género
607	Desarrollo de mecanismos que promuevan la erradicación de la discriminación de género
608	Fortalecer la sensibilización en el tema de violencia de género
609	Mejorar la gestión de procesos sustantivos mediante sistemas y modelos de calidad que incluyan perspectiva de género
610	Difusión- Campañas de sensibilización, pláticas, trípticos, carteles, distintivos y promocionales
611	Financiar proyectos que trabajen a favor de la inclusión por género
612	Construcción de democracia familiar
613	Conocimiento de diferentes masculinidades
614	Fomento a una cultura de denuncia hacia la discriminación
615	Paternidad responsable
616	Prevención de embarazos en adolescentes
617	Promoción de una cultura por la igualdad de género
618	Impulsar una Campaña Institucional de Difusión por la No Discriminación de Género
619	Realizar eventos educativos en materia de No Discriminación de Género y Políticas de Liderazgo
620	Asesoría a trabajadoras del Instituto en materia de no discriminación
621	Apoyo a mujeres cuidadoras
622	Campaña integral y permanente para prevención del embarazo adolescente e infecciones de ITS
623	Impulsar la política pública con perspectiva de género a favor de las mujeres privadas de su libertad, sus hijas e hijos respecto de su condición de internamiento, así como en la formación del personal penitenciario.
624	Incorporación de alternativas de economía de traspaso en hogares con jefatura femenina, principalmente indígenas, rurales y pobres
625	Acciones para incorporar la perspectiva de género en las actuaciones del personal policial y fomentar la igualdad y la no discriminación en la policía.
626	Incorporar la perspectiva de género en la formación y actualización de las y los agentes de seguridad, guardia y custodia
627	Juventud y sexualidad
628	Detectar oportunamente a mujeres con Síndrome de Turner
629	Realizar foros de experiencias exitosas de mujeres beneficiarias de los programas de la CONAFOR.
630	Estrategia nacional de prevención del embarazo adolescente
631	Otorgar apoyos a mujeres para promover el incremento de la productividad, el acceso a financiamiento, el desarrollo de capital humano y el fortalecimiento de capacidades productivas de sus unidades económicas.
632	Otorgamiento de apoyos federales destinados a mujeres para el acceso a la tenencia de la tierra y para la adquisición, mejoramiento y/o ampliación de vivienda

FUENTE: elaborado por el CEFP, con información de la SHCP, Estructura Programática 2024.

Fuentes de Información

- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, DOF 27 feb 2022.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_Federal_de_Presupuesto_y_Responsabilidad_Hacendaria.pdf
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, DOF 13 11 2020.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Ley General de Contabilidad Gubernamental Última reforma publicada el 30 de enero de 2018.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Estructura Programática a emplear en el Proyecto Presupuesto de Egresos 2023.
https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2022/estructura_programatica/1_EstructurasProgramaticas_paraPPEF2022.pdf
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Estructura Programática a emplear en el Proyecto Presupuesto de Egresos 2024.
https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2024/estructura_programatica/1_EstructurasProgramaticas_paraPPEF2024.pdf
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal LOAPF. DOF 03 de mayo de 2023 Decreto de reforma de la LOAF.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>



www.cefp.gob.mx



[@CEFP_diputados](https://www.facebook.com/CEFP_diputados)



[@CEFP_diputados](https://twitter.com/CEFP_diputados)